

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: B1410. Tipo: Ruedas. Potencia: 12 CV.

Marca: «Kubota». Modelo: B1610. Tipo: Ruedas. Potencia: 14 CV.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores es la declarada por el fabricante.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo O del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**8327** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 9 de marzo de 1999 por la que se aprueba la norma específica para la Peritación de Siniestros del Cultivo de Girasol en el Seguro Agrario Combinado.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 9 de marzo de 1999 por la que se aprueba la norma específica para la Peritación de Siniestros del Cultivo de Girasol en el Seguro Agrario Combinado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1999, páginas 11088 a 11092, se transcriben a continuación íntegras y debidamente rectificadas las tablas números 1 y 2 del anexo.

